EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ADMINELI CIA. LTDA.

Lá compañia ADMINELI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, 22 de diciembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.QIJ. 0139 de 15 ENERO 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1,200,00 dividido en 1,200 participaciones de US$ 1,00 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: " La adecuación, establecimiento, conducción, administración y gestión de toda clase de establecimientos de expendio de comida y todo referente al área alimenticia, ...'

Quito, 15 Enero del 2004

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

km/15714/A.P.

mismos que se manda des- obligación que tiene de seña- QUEDA ANULADO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
NOTIFICACIÓN

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 11 de diciembre del 2003, al considerar el informe IC-2003-460 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió revocar la resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 11 de noviembre de 1998; en consecuencia, se revierte a la Municipalidad el inmueble ubicado en la Av. Quito (frente al parque), parroquia de Checa y se deja sin efecto el comodato, a favor de la **FUNDACIÓN CHECA**, por no haberse cumplido el fin propuesto y con el objeto de precautelar el patrimonio municipal y darle un uso adecuado al predio.

Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 253 de la Ley de Régimen Municipal, notifíquese con el carácter de urgente a la Fundación anteriormente mencionada, para que sus directivos concurran a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal calles Venezuela y Chile, segundo piso.

Dra. Martha Bazurto Vinueza
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Por pérdida del Cheque No. 662 de la Cta. Cte. No. 8992109 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27883 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 669 de la Cta. Cte. No. 8992109 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27883 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 889 de la Cta. Cte. No. 8992109 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27883 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 472 al 474 de la Cta. Cte. No. 889139 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27883 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 3535 de la Cta. Cte. No. 2822047 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27883 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 221 de la Cta. Cte. No. 2809762 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la últi-